

CONSTANCIA SECRETARIAL: 20-05-2022. Informo señor Juez que la parte demandante solicita lo siguiente:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: GUSTAVO VALLEJO MONTOYA
DEMANDADO: LUZ MARIA GIRALDO GOMEZ
RADICADO: 2022-00026

JORGE MARIO GÓMEZ ALZATE, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Manizales, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.088.882 de Manizales, con T.P No. 267.607 del C.S. de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte interesada, de la manera más respetuosa, me permito solicitar el auto que ordena salir adelante con la ejecución; publicado el 20 de abril de 2022 con estado No 061, el cual presenta un error en las partes, por lo tanto, solicito se me envíe el correspondiente al proceso de referencia.

Manifiesto al Señor Juez que renuncio a términos de notificación y providencia favorable.

Cordialmente,



JORGE MARIO GÓMEZ ALZATE
C.C. No. 75.088.882 de Manizales
T.P. No. 267.607 del C. De la J.
Correo electrónico: gomezasesorias@hotmail.com



JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1177

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00026-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: GUSTAVO VALLEJO MONTOYA
DEMANDADO: LUZ MARIA GIRALDO GOMEZ

El juzgado no observa error en las partes del proceso en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución. En consecuencia, envíese a la Oficina de Ejecución de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-05-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria